



## CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento de Morelia, a través de la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental y de la Secretaría de Cultura de Morelia CONVOCAN a los artistas plásticos y visuales michoacanos o con residencia mínima de veinte años en la entidad, a participar en el proyecto para la selección y adquisición de:

### **ESCULTURAS URBANAS PARA SU INTEGRACIÓN A DOS CALLES PEATONALES DEL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA.**

**A:** Calle **Nigromante**, cuadra del costado poniente del Jardín de las Rosas frente a la esquina norte del Centro Cultural Clavijero.

**B:** Calle **Miguel Bernal Jiménez**, cuadra única al costado oriente de Cinépolis.

Ambas correspondientes al Centro Histórico de Morelia.

Se anexan imágenes a esta convocatoria.

*“El arte urbano es necesario para los discursos espaciales en los ámbitos ciudadanos; porque cumple con funciones estéticas, en cuanto a la comprensión de los entornos del que habita y el que visita. El arte no es solo aquel que requiere del mundo cerrado de los museos. Las ciudades son galerías abiertas a las miradas y a la sensibilidad humana. Una ciudad tiene el deber de asumir en sus interiores y exteriores al arte; porque es el derecho a la expresión y a que todos disfruten de ella.”*

Comité Curatorial.



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA



**IMPORTANTE:** el recurso económico asignado para las obras de arte, es de **\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) impuestos incluidos;** y se tiene como fecha límite el **viernes 22 de septiembre del 2017** para mostrar el trabajo terminado ante la ciudadanía, sin posibilidad de prórroga, ni negociación.

Podrán participar de conformidad los creadores que hagan llegar sus propuestas bajo las siguientes:

## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

- El Equipo Organizador hará llegar los proyectos con el contenido de la propuesta al Comité Curatorial SIN REFERENCIAS DE NOMBRE O FIRMAS de los artistas o creadores.
- Este COMITÉ CURATORIAL estará CONFORMADO POR ESPECIALISTAS y su CARÁCTER SERÁ ANÓNIMO hasta el día del fallo.
- EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN DE CINCO DÍAS.

A partir de la fecha de lanzamiento de la presente convocatoria [www.morelia.gob.mx](http://www.morelia.gob.mx) con fecha **4 de mayo del 2017**, los artistas y/o creadores contarán con 13 días subsecuentes para el envío y entrega de sus propuestas al correo: [moreliaescultura@gmail.com](mailto:moreliaescultura@gmail.com), con fecha límite del **viernes 19 de mayo del 2017**, CERRANDO ESTA CONVOCATORIA a las **18:00 horas**, sin excepción.

**DOCUMENTO O CARPETA DE PROYECTO:**



- Con formato a digital, todo lo relacionado en contenido literario en programa Word editable (no PDF), con imágenes en buena resolución, esto es, “jpg” 200 ppp (puntos por pulgada), al correo antes suscrito.

NOTA: Se puede considerar mandar el documento o carpeta por plataformas de contenidos compartidos como “Dropbox” o “Wetransfer”.

### **CONTENIDO DEL DOCUMENTO O CARPETA:**

- a) Portada con **NOMBRE DEL PROYECTO**, nombre del artista, correo electrónico, teléfono y domicilio de contacto.
- b) **RESUMEN CURRICULAR ACTUALIZADO** del artista o creador (Que no exceda de una página). Anexar **acta de nacimiento, credencial de elector (INE) vigente, carta o constancia oficial de residencia, que avale residencia mínima por 20 años en Michoacán.**
- c) **INTRODUCCIÓN** o explicación de la propuesta (1 página mínimo-máximo)
- d) **JUSTIFICACIÓN** (2 páginas máximo, 1 mínimo).  
**IMPORTANTE:** Especificar si la obra se encuentra disponible o implicaría realizarla para entregarla en tiempo y forma.
- e) **TRES** ilustraciones como mínimo en formato “render” o tercera dimensión, estableciendo una ficha técnica (materiales, medidas y dimensiones).
- f) **REFERENCIAS TEÓRICAS** en caso de haber requerido de una investigación.
- g) Sugerencias y especificaciones de **MANTENIMIENTO ADECUADO DE LA OBRA.**



- h) PRESUPUESTO, este incluye: costos de realización y propuesta creativa (materiales, mano de obra de la escultura y base sobre la que se asienta); traslado, emplazamiento y colocación con placa para ficha y/o cédula de la obra.
- i) En caso de existir, pueden presentarse MAQUETA O MODELOS sin importar la técnica, siempre y cuando sean tamaños razonables y de fácil manejo, aclarando que SON OPTATIVAS, NO OBLIGATORIAS. Este material se presentará físicamente en caso de que la obra haya sido seleccionada. Mismo que servirá de apoyo en el trabajo museográfico y será devuelto una vez que ocurra el emplazamiento de las piezas.

### PARÁMETROS DE SELECCIÓN:

- 1) Se escogerán para calle Nigromante CUATRO esculturas y para la calle Miguel Bernal Jiménez DOS esculturas.  
En TRES de las esculturas en Nigromante se ha considerado a **“LA MÚSICA”** como especificación temática a desarrollar. El presupuesto disponible es de **\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) por escultura**. En caso de no existir suficientes propuestas con valor artístico o que cumplan con la temática establecida, se invertirá en una sola escultura para una sola calle, que no exceda los **\$1,150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** siempre y cuando la propuesta lo justifique y así lo determine el Comité Curatorial.
- 2) Para las otras TRES esculturas restantes, la temática deberá estar vinculada hacia **“TEMAS Y PERSONAJES REPRESENTATIVOS DE IMPORTANCIA HISTÓRICA EN MICHOACÁN”**. El presupuesto por esculturas es de **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**. En caso de NO EXISTIR propuestas con valor artístico o que NO CUMPLAN con los requisitos establecidos, se puede invertir en una sola escultura para una sola calle, que no exceda los



**\$500,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)** siempre y cuando la propuesta lo justifique y así lo determine el Comité Curatorial.

- 3) Quedará libre la elección para decidir respecto al espacio, temática, dimensiones y presupuesto(s) el hecho de postular su(s) obra(s), siempre y cuando se comprometan a cumplir con el compromiso en tiempo y forma.
  - 4) Cabe también la posibilidad de declarar desierto o libre el espacio para esculturas, siempre y cuando lo justifique y determine el Comité Curatorial.
  - 5) En todos los casos las esculturas tendrán un **CARÁCTER INTERACTIVO**. Para la calle Nigromante las esculturas pueden proyectarse hasta 4 metros de altura, incluida la base. En el caso de la calle Miguel Bernal Jiménez, se puede proponer hasta 6 metros de altura.
  - 6) La obra presentada debe ser tomada en cuenta para exteriores, expuesta a la interactividad del público, entorno y aspectos climáticos.
  - 7) Los materiales deben ser no perecederos, independientemente del mantenimiento que toda obra exige.
  - 8) Dentro del proceso de selección se tomará en cuenta que las esculturas contengan un **DISCURSO ADECUADO**, que **NO REPRESENTEN PELIGRO** para la sociedad y requieran de **MANTENIMIENTO PRUDENTE**, no continuo.
- **EL FALLO DEL COMITÉ CURATORIAL SERÁ INAPELABLE** e informado mediante correo electrónico el **miércoles 24 de mayo**, con una invitación a los elegidos para una reunión, a más tardar el día **viernes 26 de mayo del 2017**.



## **REUNIÓN:**

- a) A los integrantes del Comité Curatorial.
- b) A los ganadores y las razones por las que sus obras fueron seleccionadas.
- c) Las indicaciones para la firma de convenios, el pago correspondiente y los compromisos establecidos.
- d) Las referencias para la entrega en físico de la obra; éstas corresponden, a:
  - I. Lugar, espacio y orientación en la que su obra será colocada.
  - II. Fechas límite para traslado, emplazamiento y colocación (de acuerdo al presupuesto por obra, cada artista se responsabilizará de estos tres momentos) Serán apoyados con los permisos pertinentes e informados de los procedimientos necesarios.

## **PAGO DE LA OBRA:**

- 1) Los artistas y/o creadores recibirán el 50% del costo total de la obra, en la semana subsecuente al día del fallo de selección de las obras, esto es, en el transcurso de la semana posterior al **viernes 26 de mayo del 2017**.
- 2) El pago del 50% restante, se concretará en la semana subsecuente después del día del emplazamiento e inauguración de la obra, esto es, en el transcurso de la semana posterior al **viernes 22 de septiembre del 2017**.

NOTA: De estos pagos SE DESCONTARÁN de manera proporcional los honorarios de los tres integrantes del Comité Curatorial.



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

## **IMPORTANTE:**

- Con el fin de dar cabal cumplimiento a los compromisos que hacen el contenido de la presente convocatoria, se firmarán los convenios para establecer a detalle los procedimientos.
- Al momento de enviar la propuesta de participación por cada uno de sus autores (por la vía correo electrónico), se da por hecho que **QUEDAN ACEPTADOS LOS TÉRMINOS Y BASES DE ESTA CONVOCATORIA.**
- En **CASO DE NO RESPETAR** las condiciones y bases establecidas en el presente documento, será anulada la participación de su trabajo y exigida la devolución del recurso económico reasignándose a la propuesta de otro artista que cumpla con las condiciones establecidas.



**MORELIA**

H. Ayuntamiento 2015-2018

**La Dirección de Promoción y Coordinación Interinstitucional** de la SECRETARÍA DE CULTURA DE MORELIA, es responsable de la redacción y la publicación de la presente convocatoria, consensuada con las autoridades y el Comité Curatorial.



**A: Calle Nigromante**, cuadra del costado poniente del Jardín de las Rosas frente a la esquina norte del Centro Cultural y/o Palacio Clavijero.



### ACCIONES

1. Se reubicarán rampas para discapacitados y de acceso vehicular, para adaptarlos a los nuevos anchos propuestos, para esto se procederá a una nivelación de las rampas existentes, para poder dar paso a la construcción de las nuevas, mismas que estarán posicionadas en las esquinas a nivel de arroyo vehicular y de ahí se desarrollará la rampa hacia ambos lados.
2. Se peatonizará el tramo que comprende desde Santiago Tapia hasta Melchor Ocampo, la longitud de este tramo es de 90.00 mts. y para lograr el objetivo, se elevará el nivel de arroyo vehicular hasta el nivel de banquetas para unificar y crear una plaza de convivencia, que se extiende desde el Jardín de las Rosas.
3. Para garantizar el desajuste de los escurrimientos pluviales y no afectar edificios históricos, se implementará un sistema de rejilla pluvial perforada que correrá al centro de la calle en toda la longitud de la intervención, esto permitirá desahogar los escurrimientos propios del área peatonal que por pendiente correrán hacia esa rejilla, se reforzará este sistema con la colocación de una rejilla pluvial con sección de concreto armado justo en la boca calle con Santiago Tapia, esta se conectará al pozo de visita de la red de drenaje pluvial existente.

### PROPUESTA

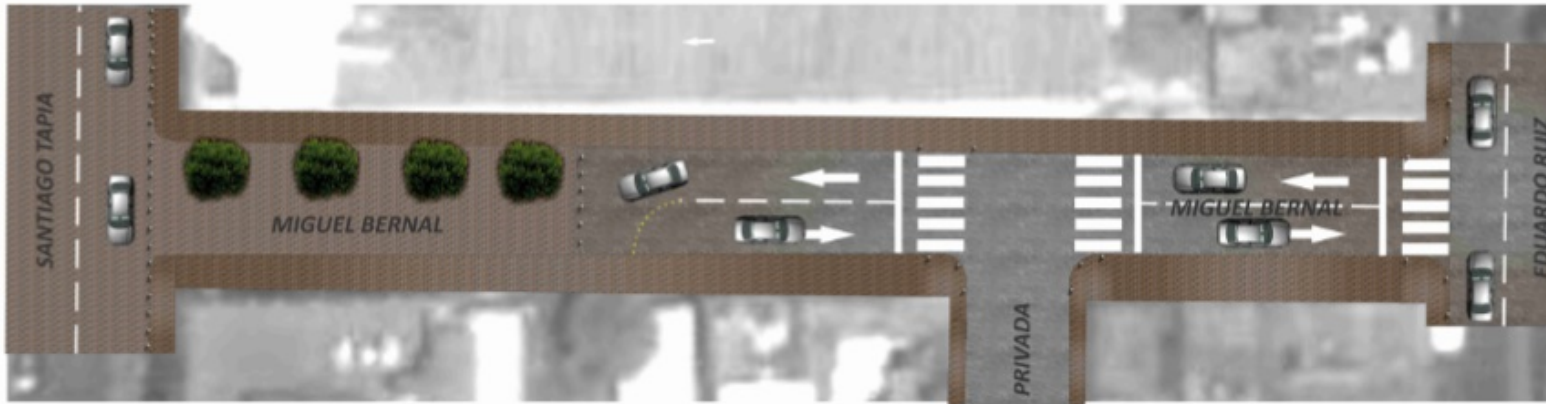
4. Se implementará la colocación de bolardos metálicos justo en los entronques de la calle con Melchor Ocampo, y Santiago Tapia, esto para delimitar el área peatonal del área de circulación vehicular.
5. Se completará el diseño urbano con la dotación de mobiliario urbano a lo largo de todo el tramo peatonal, se utilizarán alcorques para colocación de vegetación, así mismo se implementarán bancos de descanso. (Se anexan especificaciones técnicas).
6. La especie de árbol a plantar en los alcorques será *Liquidambar sp.* a una altura mínima de 2.00 mts. se incluirá una preparación de tierra vegetal y se garantizará el riego en los primeros días de su plantación para dar seguridad al sano crecimiento de la especie.







**B: Calle Miguel Bernal Jiménez, cuadra única al costado oriente de Cinépolis. Ambas correspondientes al Centro Histórico de Morelia.**



**ACCIONES**

- Intervención completa de las banquetas para cambiar el material actual, utilizando, 5 losetas de pórfido de Querétaro y colocando una gusonera metálica de 15 cms. de pestillo y 5 cms de ancho. Esta intervención se dará en ambos lados de la calle.
- Construcción de acrotérion de 40 cms. de ancho x 60 cms. de profundidad (dimensiones interiores) con planilla de concreto armado Fc=100 kg/cm<sup>2</sup> de 8 cms. de espesor, periferizas de ventilación elaborados a base de lula y conexiones de P.V.C. sanitario de 2" de diámetro. Esto en toda la longitud de intervención coincidente con los paramentos de las construcciones, con la finalidad de eliminar la humedad que genera el subseúo y afecta a la canchera de las edificaciones.
- Se reubicarán rampas para discapacitados y de acceso vehicular, para adaptarlas a las nuevas banquetas propuestas, para esto se procederá a una nivelación de las rampas existentes, para poder dar paso a la construcción de las nuevas, mietas que estarán posicionadas en las esquinas a nivel de anejo vehicular y de ahí se desarrolla la raspa hacia ambos lados.
- Se peatonalizará el tramo que comprende desde el acceso al estacionamiento vehicular y hasta el cruce con la calle de Santiago Tapia, la longitud de este tramo es de 28.20 mts. y para lograr el objetivo, se elevará el nivel de anejo vehicular hasta el nivel de banquetas para unificar y crear una plaza de convivencia.
- Se implementará un sistema de rejilla pluvial perforada en el tramo que se va a peatonalizar, este sistema se conectará a los pozos de visita de la red de drenaje pluvial existente.
- Implementación de balizamiento horizontal para marcar pasos peatonales y señalamiento vertical para indicar límites de velocidades de circulación vehicular, y señalar los carriles compartidos con los ciclistas.
- Próximo a las rampas de discapacitados y acceso vehicular se colocarán bolantos metálicos a manera de prevención para que los vehículos eviten hacer uso de las banquetas y subir las banquetas al área de las banquetas. Además de enfatizar el área del peatón y promover el respeto para su adecuada circulación.
- Se completará el diseño urbano con la dotación de mobiliario urbano a lo largo de todo el tramo peatonal, se utilizarán alcomas para colocación de vegetación, así mismo se implementarán bancos de descanso. (Se anexan especificaciones técnicas)
- La especie de árbol a plantar en los alcomas será Liquidambar spp. a una altura mínima de 2.00 mts. se incluirá una preparación de tierra vegetal y se garantizará el riego en los primeros días de su plantación para dar seguridad al sano crecimiento de la especie.

**PROPUESTA**

